

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7 # 74 – 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 – 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: mail@rubiolawyers.com
Apartado Aéreo 21848
Bogotá, D.C. - Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-189594- -00004-0000

Fecha: 2014-02-26 14:18:54 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 7

Doctor

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ

Director de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

REF: Expediente No.

12-189594

Patente de Invención:

**“ABSORCION DE OXIGENO,
VAPOR DE AGUA Y DIOXIDO DE
CARBONO EN UN RECIPIENTE DE
UN SOLO USO”**

Solicitud Internacional No.

PCT/US2011/029697

Clasificación Internacional:

**B65D 81/24; B65D 25/20; B65D
25/804; B65D 77/24.**

Titular:

MULTISORB TECHNOLOGIES INC.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO ARTÍCULO 45

OFICIO No. 19576 NOTIFICADO POR ESTADO DE 22 DE OCTUBRE DE 2013

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17'192.062 de Bogotá, abogado graduado portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de Apoderado de **MULTISORB TECHNOLOGIES INC.**, domiciliado en 325 Harlem Road, Buffalo, New York 14224, Estados Unidos de America; encontrándome dentro de la debida oportunidad procesal para dar respuesta al auto proferido por su Despacho, mediante Oficio 19576, notificado por fijación en lista 22 de octubre de 2013, y cuya prorroga de termino fue radicada ante ese Despacho el 15 de enero de 2014, permito:

Manifestar:

I. En el informe emitido sobre la presente invención, se han formulado las objeciones que a continuación resumimos:

1.- De la Solicitud de Patente.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las reivindicaciones 1, 23 no son claras porque utilizan términos indefinidos como “sustancialmente”, los cuales son imprecisos y no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

- Las reivindicaciones 1, 4, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 24, 25, 26, 29, 31 y

33 no son claras porque utilizan términos generales como “un material para la ingestión de mamíferos que se degrada por oxidación”, “un contenedor sustancialmente impermeable al oxígeno”, “un filtro”, “material absorbente” “portador para el material absorbente”, “material absorbente de agua”, que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones.

- Las reivindicaciones 1, 3, 4, 6, 13, 18, 28, 29 presentan ventajas o efectos “que comprende un material para capturar oxígeno...”, lo cual no es permitido. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo, las partes que lo componen y todo lo que permita establecer cómo se llegó a tal resultado. No se aceptan reivindicaciones que caractericen resultados, usos, ventajas o efectos

2- Determinaciones Estado de la Técnica

El estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: marzo 31 de 2010, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 2010/0005973	“Method and device for preservation of packaged bevarage preparing method”	14/enero/2010
D2	CO 12-189587	“Absorción de oxígeno y dióxido de carbono en un contenedor de un solo uso”	23/marzo/2011 ⁴
D3	US 5,322,701	“Carbon dioxide absrobent packet and process”	21/junio/1994

⁴Fecha Presentación Internacional

El documento D1² divulga un método y dispositivo para preservar las bebidas preparadas.

El documento D2³ divulga un empaque de vida útil extendida que contiene un material que puede ser ingerido por un mamífero, que se degrada por oxidación.

El documento D3³ divulga un empaque absorbente ubicado en un contenedor donde es generado dióxido de carbono para ser absorbido rápidamente

3. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

Los documentos D1, D2 y D3 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en las reivindicaciones.

Se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D2, se concluye que el empaque de vida útil extendida descrito en la reivindicación 1, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 no es nueva.

Los documentos D1 y D3 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga empaques para bebidas con cubiertas impermeables.

4- Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados de la siguiente manera:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2010/0005973	1 a 23, 25, 27 a 32 y 34	Nivel Inventivo
D2	CO 12-189587	1, 3, 4, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 28, 29, 31 y 33	Novedad/Nivel Inventivo
D3	US 5,322,701	1	Nivel Inventivo

II.- En contestación a las observaciones anteriores, manifestamos lo siguiente:

1. De la solicitud de patente
Reivindicaciones

a) Acompañamos a esta respuesta un nuevo juego de reivindicaciones (1-20), todas sustentadas en el contenido de la solicitud internacional PCT originalmente presentada, y por lo tanto es permitida según el Artículo 34 de la mencionada Decisión 486.

b) En cuanto a las objeciones emitidas por el examinador en su reporte de examen de patentabilidad, tenemos las siguientes consideraciones:

- El examinador señala que el término “sustancialmente” es impreciso. Para superar dicha objeción se ha eliminado el término de las reivindicaciones.
- Así mismo indica que las reivindicaciones 1, 4, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 24, 25, 26, 29, 31 y 33 no son claras porque utilizan términos generales y 1, 3, 4, 6, 13, 18, 28, 29 presentan ventajas o efectos.
- Sobre la conclusión anterior, respetuosamente nos parece inapropiada, pues la misma solo persigue restringir el alcance de la solicitud a las realizaciones o modalidades particulares de la invención, y consideramos que el concepto inventivo es mucho más amplio que al que se pretende limitar el alcance legal de la solicitud, por lo que su restricción solo perjudicaría el derecho que podría ejercer el solicitante frente a terceros ante la imitación de variantes obvias de dicha invención.
- El Examinador debe conocer que la amplitud de la reivindicación

independiente como la reivindicación 1, y las dependientes solo podría limitarse de conformidad con los antecedentes del estado de la técnica, es decir, solo en el caso en el que algún documento del arte previo mencionara las mismas características técnicas que las presentes en la reivindicación 1 de la solicitud, en cuyo caso el Examinador tendría razón y argumentos suficientes para exigir la inclusión de limitaciones o restricciones en esta reivindicación, que ya no es aplicable conforme al nuevo pliego presentado.

Adicionalmente debemos aclarar que con el nuevo capítulo reivindicatorio que se presenta con este respetuoso escrito, consideramos que se han separado las características técnicas de cada una de las solicitudes del titular de esta solicitud y la correspondiente 12-189587, permitiendo así protegerse mediante solicitudes independientes, teniendo en cuenta que en cada una de las solicitudes se ha delimitado el estado de la técnica.

2. Determinación del Estado de la Técnica.

Novedad

El examinador considera que la presente solicitud se ve afectada por los documentos D1 (US 2010/0005973), D2 (CO-12-189587) y D3 (US 5, 322,701).

Al respecto debemos informar que discrepamos de tal apreciación:

La nueva reivindicación 1 se ha modificado para recitar "un portador en forma de arandela dispuesta en el recipiente cerrado." Esta característica se ilustra en las figuras 8-15 y 18-23. Esta característica no estaba en la solicitud presentada como D2, y por lo tanto supera el rechazo de la novedad basada en esa referencia.

D1 y D3 tampoco enseñan un soporte en forma de arandela, por tanto consideramos que estos documentos tienen características técnicas diferentes a la de la presente solicitud.

Así mismo debemos comentar que en la presente solicitud y reivindicaciones enmendadas de la presente solicitud ofrece un empaque de una sola porción con una vida útil extendida que comprende un contenedor preparado, cerrado, que comprende una taza y la tapa dispuesta en la copa, siendo el contenedor impermeable al oxígeno, dióxido de carbono y vapor de agua; un material que se degrada por la exposición al oxígeno, vapor de agua, o dióxido de carbono, dispuesto en el contenedor; un portador en forma de arandela dispuesta en el recipiente cerrado; y un material absorbente que comprende al menos un absorbente de dióxido de carbono, un material absorbente de vapor de agua y un material absorbente de oxígeno transportado por el cargador en forma de arandela.

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Expediente No. 12-189594

Pagina 5 de 5

Teniendo en cuenta lo anterior consideramos que los documentos D1 y D2 señalado por el examinador, no pueden ser considerados el estado de la técnica anterior, toda vez que con el nuevo capítulo reivindicatorio que se presenta con esta respetuosa respuesta dista de este documento.

Por lo anteriormente expuesto consideramos que la presente solicitud es novedosa, las reivindicaciones, según se han enmendado, definen la materia que se desea proteger dentro de la materias que son aceptadas como patentables según la Decisión 486, siendo claras, concisas y debidamente sustentadas en la descripción original y no están comprendida en el estado de la técnica, conforme lo establece el Art. 14, 16 y 30 de la Decisión 486. Habiéndose demostrado que estamos frente a una invención de selección, que no solo satisface el requisito de novedad, sino también el de nivel inventivo, solicito que, sobre la base de las nuevas reivindicaciones que aquí se adjuntan, se proceda a la concesión de la patente colombiana correspondiente.

De manera atenta solicito a su Despacho, tener en cuenta todos y cada una de las consideraciones expuestas anteriormente, al momento de estudiar el presente caso.

Anexo:

- i. Nuevo capítulo reivindicatorio.

Petición:

Conforme a lo anterior, una vez atendidos los requerimientos y exigencias del examinador y al tener en cuenta el capítulo reivindicatorio modificado que se presenta con la presente contestación, solicito muy respetuosamente a su Despacho, continuar el trámite de rigor y de ser el caso se hagan las correspondientes observaciones con el ánimo de hacer lo pertinente dentro del presente trámite.

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17'192.062 de Bogotá

**T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura**

COD. 4134

4

REIVINDICACIONES

1. Un empaque de una sola porción con una vida útil extendida que comprende:

un contenedor preparado, cerrado, que comprende una taza y la tapa dispuesta en la copa, siendo el contenedor impermeable al oxígeno, dióxido de carbono y vapor de agua; un material que se degrada por la exposición al oxígeno, vapor de agua, o dióxido de carbono, dispuesto en el contenedor;

un portador en forma de arandela dispuesta en el recipiente cerrado; y

un material absorbente que comprende al menos un absorbente de dióxido de carbono, un material absorbente de vapor de agua y un material absorbedor de oxígeno transportado por el cargador en forma de arandela.

2. El empaque de la reivindicación 1, en donde el absorbente es de dióxido de carbono absorbente que produce agua cuando absorbe dióxido de carbono.

3. El empaque de la reivindicación 1, en donde el absorbente es un eliminador de oxígeno activados por el agua que incluye y comprende hierro elemental.

4. El empaque de la Reivindicación 1, en donde el material es un café instantáneo, té instantáneo, cacao y productos lácteos en polvo.

5. El empaque de la Reivindicación 4, en donde el absorbente capturador de oxígeno es absorbido más rápidamente que el producto.

6. El empaque de la Reivindicación 5, en donde el absorbedor es un eliminador de oxígeno de metal de transición y comprende además cloruro de sodio.

7. El empaque de la Reivindicación 1, en donde la tapa es impermeable al oxígeno.

8. El empaque de la Reivindicación 1, en donde el absorbente es un absorbente de dióxido de carbono que comprende hidróxido de calcio o hidróxido de magnesio.

9. El empaque de la Reivindicación 1, en donde el contenedor no tiene un

•
•
•
• filtro.

2

10. El empaque de la Reivindicación 1, en donde el portador es de forma cóncava cuando se observa desde la parte superior del empaque.

11. El empaque de la Reivindicación 10, en donde el portador para el material absorbente comprende un polímero que contiene partículas materiales para capturar oxígeno.

12. El empaque de la Reivindicación 1, en donde el portador que es convexo visto desde la parte superior del contenedor y descansa en la parte inferior del contenedor.

13. El empaque de la Reivindicación 1, que comprende además una taza dispuesta en un agujero central del soporte en forma de arandela y un material para capturar oxígeno en la taza.

14. El empaque de la Reivindicación 13, en donde el material para capturar oxígeno comprende partículas absorbentes y la taza tiene una cubierta permeable al oxígeno.

15. El empaque de la Reivindicación 13, en donde el material absorbente de agua se selecciona entre el grupo de óxido de calcio, gel de sílice y colador molecular.

16. El empaque de la Reivindicación 12, en donde el portador convexo tiene una abertura en el centro y los lados dotados de orificios.

17. El empaque de la reivindicación 1, en donde el transportador comprende una pluralidad de ranuras.

18. El empaque de la reivindicación 13, en donde el absorbente está dispuesto en las ranuras del transportador.

19. El empaque de la reivindicación 18, adicionalmente comprende una película dispuesta sobre las ranuras para cubrir el absorbedor.

20. El empaque de la reivindicación 1, adicionalmente comprende una multiplicidad de huecos de drenaje a través del transportador.

7